



Ayuntamiento de Orihuela

Patrimonio / Expediente nº 315.6/10
Plaza del Carmen, 4
03300 Orihuela (Alicante)
Teléfono: 96 673 73 30

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de enero de 2011, se aprobó la adjudicación provisional de la licitación por procedimiento negociado con publicidad, para la prestación del Servicio de Cafetería-Comedor del Centro de Mayores "Virgen de Monserrate", mediante el arrendamiento de las instalaciones, cuya parte resolutive es la siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el procedimiento licitatorio del Servicio de Cafetería-Comedor del Centro de Mayores "Virgen de Monserrate" a la mercantil Levante Eventos, SL por el precio de **QUINIENTOS EUROS (500 €)** mensuales, en concepto de canon, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a D. Vidal Arias Ortega, en su calidad de Administrador de la mercantil adjudicataria del Servicio, para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, así como para que proceda a constituir la garantía definitiva.

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el perfil del contratante.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

Orihuela a 1 de febrero de 2011
EL CONCEJAL-DELEGADO DE PATRIMONIO



Ayuntamiento de Orihuela

Patrimonio / Expediente nº 315.6/10

Plaza del Carmen, 4

03300 Orihuela (Alicante)

Teléfono: 96 673 73 30

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el Perfil del Contratante, el anuncio de licitación para la participación, mediante procedimiento negociado con publicidad, para la prestación del servicio de Cafetería-Comedor del Centro de Mayores "Virgen de Monserrate", mediante el arrendamiento de las instalaciones.

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el perfil del órgano de contratación.

Orihuela a 1 de febrero de 2.011
EL SECRETARIO GENERAL